



|                            |          |        |
|----------------------------|----------|--------|
| <b>FORMATO PROVISIONAL</b> | Código:  | FM-    |
|                            | Versión: | 1      |
|                            | Fecha:   | 13/01  |
|                            | Página:  | 1 de 1 |

|  |  |
|--|--|
| <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> |  |
|--|--|

2010218828.txt  
 Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 11/03/2026 13:55:33  
 Firma Digitalizada por: INPIA CODE Henry  
 Usuario FAU  
 2010186628.txt  
 Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 11/03/2026 16:04:15



**SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE HISTÓRICOS, EVENTOS Y ALARMAS DEL SISTEMA SCADA PCVue**



Nº GG/OP-0029-2026

- 1. Área Usuaria:** Unidad de Control de Operaciones.
- 2. Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que brinde el “**Servicio de diagnóstico, análisis y optimización del sistema de almacenamiento de históricos, eventos y alarmas del sistema SCADA PCVue**” y su base de datos SQL Server, con la finalidad de mejorar el desempeño del sistema y garantizar la confiabilidad en el registro de información operativa en tiempo real.

**3. Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el “Servicio de diagnóstico, análisis y optimización del sistema de almacenamiento de históricos, eventos y alarmas del sistema SCADA PCVue” que permita gestionar información operativa en tiempo real y almacena históricos, eventos y alarmas en una base de datos SQL Server.  
 En los últimos meses, el sistema ha presentado fallas recurrentes en el proceso de almacenamiento, tales como:

- Pérdida parcial o retraso de registros históricos.
- Fallas intermitentes en la grabación de eventos y alarmas.
- Lentitud del SCADA en operaciones relacionadas con el motor de históricos.

Se presume que estas fallas están asociadas al incremento progresivo de señales supervisadas en el sistema, lo cual genera una sobrecarga en el motor de archivamiento del SCADA y en la base de datos SQL Server.

En ese sentido, se requiere la contratación de un servicio especializado que permita diagnosticar la causa raíz de las fallas, optimizar el motor de históricos y redefinir la estrategia de archivamiento, garantizando la confiabilidad y estabilidad del sistema.


**4. Finalidad Pública**  
 La presente contratación contribuirá a garantizar la operación eficiente del sistema SCADA de SEAL, el cual es una herramienta fundamental para la supervisión, monitoreo y control del sistema eléctrico de distribución.

La optimización del sistema de almacenamiento permitirá mejorar la confiabilidad del registro de eventos, alarmas e históricos, facilitando la toma de decisiones operativas y el análisis de eventos del sistema eléctrico, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la continuidad y calidad del servicio eléctrico.

**5. Actividad del POI**  
 OEO19. Implementar Plan de Transformación Digital.

**6. Programación de la Necesidad en el CDNM**  
 Para el presente requerimiento de “Servicio de diagnóstico y optimización del sistema de almacenamiento del SCADA PCVue” se tiene la necesidad programada por la Unidad de Centro de Control de Operaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026 dentro del CDNM, debido



|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|   |  | Versión: | 15         |
|   | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 13/01/2026 |
|   |  | Página:  | 2 de 14    |

a que constituye una necesidad no previsible al inicio del año a razón de no superar las ocho (08) UIT.

## 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

El servicio tiene por finalidad realizar el diagnóstico integral y la optimización del proceso de almacenamiento de históricos, eventos y alarmas del sistema SCADA PCVue, incluyendo la revisión del motor SQL y la redefinición de la estrategia de archivamiento.

### 7.1. Actividades a desarrollar

El servicio comprende como mínimo las siguientes actividades:

#### 7.1.1. Diagnóstico inicial

- Revisión de la configuración del motor de históricos en PCVue.
- Análisis del rendimiento del motor SQL Server, considerando:
  - Uso de CPU
  - Uso de memoria
  - Índices
  - Consultas
  - Tamaño y fragmentación de tablas
- Identificación de cuellos de botella en el flujo PCVue – SQL Server.
- Revisión de la estructura actual de archivamiento (periodicidades, triggers, tablas y particiones).

#### 7.1.2. Clasificación de señales

- Levantamiento conjunto con el área usuaria de las señales que generan históricos.
- Elaboración de una matriz de clasificación de señales en:

##### Señales prioritarias

- Interrupciones
- Disparos
- Alarmas
- Eventos críticos

##### Señales no prioritarias


- Señales repetitivas
- Señales GPS
- Indicadores de estado
- LED u otras señales de bajo impacto operativo.
- Validación final de la clasificación con el área usuaria.

#### 7.1.3. Optimización del archivamiento

El contratista deberá implementar las siguientes acciones:

- Retiro del almacenamiento histórico de señales clasificadas como no prioritarias.
- Redistribución temporal de tareas cíclicas de registro para evitar concurrencias masivas.



|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                       | Código:  | FM-11-06   |
|   |  | Versión: | 15         |
|   | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA<br/>CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 13/01/2026 |
|   |  | Página:  | 3 de 14    |

- Ajuste en la frecuencia de grabado de medidas analógicas.
- Implementación de filtros y políticas de archivamiento que reduzcan la carga innecesaria al motor de históricos.

#### 7.1.4. Acciones complementarias para mejora del desempeño

El contratista deberá evaluar e implementar acciones adicionales tales como:

- Ajustes en la configuración de **PCVue** para mejorar la gestión de históricos.
- Revisión de los límites de escritura simultánea.
- Validación del estado del hardware actual del servidor (solo diagnóstico, no incluye reemplazo).

#### 7.1.5. Informe final

El informe final deberá incluir como mínimo:

- Diagnóstico de causas raíz.
- Detalle de optimizaciones implementadas.
- Comparativo de desempeño antes y después de la optimización.
- Recomendaciones para mantenimiento futuro del sistema.

#### 7.2. Cantidad del Requerimiento

01 servicio especializado de diagnóstico y optimización del sistema de almacenamiento de históricos del SCADA PCVue.

#### 7.3. Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica

#### 7.4. Garantía del Bien/Servicio

El contratista deberá garantizar la correcta implementación de las optimizaciones realizadas por un periodo mínimo de **12 meses**, durante el cual deberá brindar soporte técnico ante cualquier incidencia relacionada con el servicio ejecutado.

#### 7.5. Características del proveedor


El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

Experiencia del postor en la especialidad

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a:



|  |  |          |            |
|--|--|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|  |  | Versión: | 15         |
|  | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 13/01/2026 |
|  |  | Página:  | 4 de 14    |

- Mantenimiento de servidores SCADA PCVue.
- Optimización o mantenimiento de sistemas SCADA.
- Servicios de gestión de históricos o bases de datos de sistemas SCADA.

Acreditación

La experiencia se acreditará mediante:

- Copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente mediante:
    - Constancia de depósito
    - Nota de abono
    - Reporte de estado de cuenta
    - Documento emitido por entidad financiera
    - Comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT.
- Hasta un máximo de veinte (20) contrataciones.

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.


#### 7.6. Características del personal requerido

| CARGO              | CANT. | FORMACION ACADEMICA   | EXPERIENCIA   | CAPACITACION  | FUNCIONES   |
|--------------------|-------|---|---|---|---|
| Especialista SCADA | 1     | Ingeniero titulado bachiller en Ingeniería mecánico–electricista, electricista, electrónica, sistemas o telecomunicaciones. | Experiencia profesional mínima de tres (03) años, en trabajos de integración de señales en Sistema SCADA PCVUE y/o Configuración de registro Histórico de Base Datos y/o configuración de switch de comunicaciones y/o integración de IEDs a Nivel 2 y/o sincronización de tiempo en IEDs y/o RTU y/o Estaciones de Trabajo y/o Servidores. | •Mínimo de ocho (08) horas lectivas acumuladas en Integración y configuración de IEDs y/o RTU y/o Switch de Comunicación y/o Reloj GPS a Sistemas SCADA y/o Servidores Históricos y/o automatización de subestaciones.<br>•Capacitación sobre el manejo de SCADA PCVUE. | Diagnóstico, optimización del sistema de históricos, análisis de rendimiento SQL y elaboración de informes técnicos |

#### 7.7. Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

El contratista deberá contar con herramientas de diagnóstico y análisis de rendimiento de bases de datos y sistemas SCADA necesarias para la correcta ejecución del servicio.



|  |                            |          |            |
|--|----------------------------|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b> | Código:  | FM-11-06   |
|  |                            | Versión: | 15         |
| <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>                     |                            | Fecha:   | 13/01/2026 |
|  |                            | Página:  | 5 de 14    |

## 7.8. Medidas de Seguridad a Adoptarse

Incluir este apartado de manera obligatoria atendiendo a la naturaleza de las prestaciones a ejecutarse por parte del personal destacado por el contratista, de ser el caso. Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.


La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.



|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|   |  | Versión: | 15         |
|   | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 13/01/2026 |
|   |  | Página:  | 6 de 14    |

### 7.9. Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Incluir este apartado de manera obligatoria atendiendo a la naturaleza de las prestaciones a ejecutarse por parte del personal destacado por el contratista, de ser el caso. Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato.

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la “Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica” y la “Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)” (en caso corresponda).
- Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental” (en caso corresponda)
- Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 “Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL”.
- MT-05-29 “Profesiograma para empresas contratistas y visitantes”.

Link:


<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de



|  |  |          |            |
|--|--|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|  | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Versión: | 15         |
|  |  | Fecha:   | 13/01/2026 |
|  |  | Página:  | 7 de 14    |

SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

#### 7.10. Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

- b) *Otras definidas por el área usuaria*

#### 7.11. Resolución y/o nulidad


Será causal de resolución y/o nulidad si la penalidad por mora y otras penalidades llegan a alcanzar un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

#### 7.12. Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de diagnóstico, análisis y optimización del sistema de almacenamiento de históricos, eventos y alarmas del sistema SCADA PCVue y su base de datos SQL Server, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista las siguientes:

- a) Realizar el diagnóstico integral del sistema SCADA PCVue y del motor de base de datos SQL Server, evaluando la configuración actual del sistema de almacenamiento de históricos, eventos y alarmas.
- b) Analizar el rendimiento del servidor de base de datos, incluyendo uso de CPU, memoria, índices, consultas, tamaño de tablas, fragmentación y demás parámetros que influyan en el desempeño del sistema.
- c) Identificar cuellos de botella y causas raíz que generen pérdida de registros históricos, retrasos en el almacenamiento de eventos o alarmas, o degradación del desempeño del sistema.
- d) Realizar el levantamiento y análisis de las señales configuradas para almacenamiento histórico, en coordinación con el área usuaria.



|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|   |  | Versión: | 15         |
|   | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 13/01/2026 |
|   |  | Página:  | 8 de 14    |


- e) Elaborar la matriz de clasificación de señales prioritarias y no prioritarias, considerando su importancia para la operación del sistema eléctrico.
- f) Proponer e implementar estrategias de optimización del archivamiento, tales como:
  - o Ajuste en la frecuencia de registro de medidas analógicas.
  - o Implementación de filtros para señales no prioritarias.
  - o Redistribución temporal de tareas de registro para evitar picos de carga simultáneos.
- g) Realizar ajustes en la configuración del sistema SCADA PCVue orientados a mejorar la gestión y almacenamiento de históricos.
- h) Evaluar el estado del hardware actual del servidor SCADA, emitiendo recomendaciones técnicas para su correcto funcionamiento (sin incluir reemplazo de equipos).
- i) Implementar las optimizaciones aprobadas por el área usuaria, garantizando que no se afecte la operación normal del sistema SCADA.
- j) Elaborar y presentar los informes técnicos correspondientes, incluyendo diagnóstico inicial, plan de optimización, informe de implementación y reporte final.
- k) Coordinar permanentemente con el personal técnico de SEAL durante la ejecución del servicio.
- l) Garantizar la integridad y seguridad de la información almacenada en el sistema SCADA durante toda la intervención.
- m) Ejecutar las actividades del servicio con personal especializado y debidamente calificado.
- n) Brindar soporte técnico durante la ejecución del servicio ante cualquier incidencia derivada de la implementación de las optimizaciones.
- o) Cumplir con las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente vigentes, así como con las disposiciones internas de SEAL.
- p) Mantener la confidencialidad de la información proporcionada por SEAL o a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio, obligación que se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta ciento ochenta (180) días calendario posteriores a la culminación del contrato.

### 7.13. Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Facilitar al contratista el acceso al sistema SCADA PCVue y a la base de datos SQL Server, en los niveles necesarios para la ejecución del servicio.
- b) Proporcionar la información técnica disponible del sistema, incluyendo configuraciones, diagramas, documentación técnica y registros necesarios para el diagnóstico.
- c) Designar un responsable técnico o administrador del contrato, quien supervisará la ejecución del servicio y coordinará las actividades con el contratista.
- d) Coordinar con el contratista las ventanas de intervención necesarias, a fin de evitar afectaciones en la operación del sistema SCADA.
- e) Revisar y evaluar los informes presentados por el contratista, otorgando las observaciones o conformidades correspondientes dentro de los plazos establecidos.



|  |  |          |            |
|--|--|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                       | Código:  | FM-11-06   |
|  |  | Versión: | 15         |
|  | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA<br/>CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 13/01/2026 |
|  |  | Página:  | 9 de 14    |

- f) Brindar las facilidades necesarias para el desarrollo del servicio dentro de las instalaciones donde se encuentren los servidores del sistema SCADA.
- g) Otorgar la conformidad del servicio, una vez verificado el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia.
- h) Realizar el pago correspondiente al contratista, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, previa conformidad del servicio.

**8. Sistema de contratación**

La contratación de "Servicio de diagnóstico, análisis y optimización del sistema de almacenamiento de históricos, eventos y alarmas del sistema SCADA PCVue" se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

Nota: el usuario deberá coordinar con la Unidad de logística a fin de determinar el sistema de contratación más adecuado a su requerimiento.

**9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión del pedido de compra.

**10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio, será ejecutado en las instalaciones de SEAL, Subestación Parque Industrial donde se encuentran alojados los servidores del sistema SCADA..

**11. Entregables y lugar de presentación.**

El contratista deberá presentar los siguientes entregables:

- o Informe de diagnóstico inicial.
- o Matriz de clasificación de señales prioritarias y no prioritarias.
- o Plan de optimización aprobado por el área usuaria.
- o Informe de implementación de mejoras.
- o Informe final con resultados y recomendaciones.

**12. Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio/bien estará a cargo de la unidad de Control de Operaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

**13. Forma de pago**


La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago, previa conformidad del servicio por parte del área usuaria y presentación del comprobante de pago correspondiente.

**Documentos para efectos de pago:**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.




|  |  |          |            |
|--|--|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|  |  | Versión: | 15         |
|  | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 13/01/2026 |
|  |  | Página:  | 10 de 14   |

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha.
- f) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- g) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC)
- h) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- i) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- j) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- k) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
- l) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.
- m) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
- n) Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia)
- o) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.



|  |                            |          |            |
|--|----------------------------|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b> | Código:  | FM-11-06   |
|  |                            | Versión: | 15         |
| <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>                     |                            | Fecha:   | 13/01/2026 |
|  |                            | Página:  | 11 de 14   |

- p) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).
- q) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).
- r) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### 14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


#### 16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### 17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos,



|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|   |  | Versión: | 15         |
|   | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 13/01/2026 |
|   |  | Página:  | 12 de 14   |

cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.


- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

## 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 19. Gestión De Riesgos



|   |  |          |            |
|---|--|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                       | Código:  | FM-11-06   |
|   |  | Versión: | 15         |
|   | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA<br/>CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 13/01/2026 |
|   |  | Página:  | 13 de 14   |

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.


## 21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: [https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica\\_integrada\\_seal.aspx](https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx).

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.



|  |  |          |            |
|--|--|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|  |  | Versión: | 15         |
|  | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 13/01/2026 |
|  |  | Página:  | 14 de 14   |

## 22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

|  |   |
|--|---|
| CEGE (dato presupuestal):                                  | <input type="text" value="2A30800002"/> |
| CECO (dato controlling):                                   | <input type="text" value="2A30800002"/> |
| Posición Presupuestaria<br>(dato contable – presupuestal): | <input type="text" value="6344002000"/> |
| Nro. de Orden<br>(dato controlling – presupuestal):        | <input type="text" value="6344002000"/> |
| Cuenta de Destino<br>(dato controlling):                   | <input type="text"/>                    |
| Código de actividad  | <input type="text"/>                    |

|                        |                        |                       |                        |
|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| Aprobación de Jefatura | Aprobación de Gerencia | Unidad de Presupuesto | Unidad de Contabilidad |
| Firmado Digitalmente   | Firmado Digitalmente   | V°B°<br>(CONFORMIDAD) | V°B°<br>(CONFORMIDAD)  |

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

|   |
|---|
| Aprobación de Jefe de<br>Equipo de Almacenes<br><br>V°B°<br>(CONFORMIDAD) |
|---|

**Administrador del contrato:** Noe Eichman Gamarra Toledo- Código 20000187

**Elaborado por:** Quispe Vilcape Rebeca Katherine- Código 20000677

### Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.

